

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD

**APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN EN
CARÁCTER DE URGENTE DE RELOJ CONTROL
DIGITAL DE ASITENCIA.**

HUEPIL 03 / 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 0/3

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.095, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el Artículo 10 circunstancia que procede la Licitación privada o el trato directo, N° 3, circunstancia en que procede la Licitación privada o el trato o contratación directa en caso de emergencia, urgencias o imprevistos cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que señala letra F cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir al proveedor determinado en razón de confianza y seguridad que se derivan de sus experiencias comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existe otros proveedores que otorguen esa seguridad o confianza. De la Ley 19.889 sobre Licitaciones Privadas o el trato o contratación directa de suministro y prestación de Servicios del Reglamento.
- d) La necesidad de contar con equipo biométrico por huella dactilar para llevar registro de ingreso y salidas de funcionarios del depto de salud. Por lo tanto según cotizaciones adjuntas se procede a la adquisición a la empresa Comercial Totalpark Limitada Rut.79.948.840-k, a la vez se deja bajo Decreto todo lo estipulado en cotización Numero 030113-04M1 de fecha 03/01/13
- e) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto Communal de Salud para el año 2013.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE la compra por excepción a proveedor según lo descrito en el punto d) de los vistos por un valor de \$336.000 más IVA.
- 2.- Imputese el total del gasto a la cuenta 2152905002 "Máquinas y Equipos para la Producción". Del presupuesto del Depto. De Salud para el año 2013.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Signature]
FERRARI MARIANA SUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto Comunal de Salud
 - Archivo Adquisiciones
- J.A.F. F.M.M.B. F.F.E.M.